



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 22

INDJU-COJUZ - 40.4

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2026

Señor:

Subintendente ®

MAURICIO BUITRAGO ABRIL

CC 80798974

Bogotá D.C

Asunto: Notificación por Aviso Resolución No. 02910 del 18 de septiembre de 2026

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario interno de juzgamiento n° 22, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 22

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 02910 del 18 de septiembre de 2026
Fecha del Acto Administrativo:	18 de septiembre de 2026
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – Mayor General JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (02) folios de contenido por anverso y reverso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **02910** DEL **18 SEP 2026**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 3117 del 06 de septiembre de 2024, el señor subintendente MAURICIO BUITRAGO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.798.974, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicios.

Que el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 22, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 22 de julio de 2025, proferido dentro de la Investigación Disciplinaria EE-MESA4-2023-189, impuso al señor subintendente (R) MAURICIO BUITRAGO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.798.974, la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años.

Que, mediante providencia del 28 de noviembre de 2025, el inspector delegado regional de juzgamiento REMSA resolvió el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia confirmó el fallo de primera instancia del 22 de julio de 2025, proferido por el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 22, el cual impuso al señor subintendente (hoy retirado) MAURICIO BUITRAGO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.798.974, la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años.

Que, conforme a constancia del 18 de diciembre de 2025, suscrita por el jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 22, la providencia de segunda instancia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor subintendente (R) MAURICIO BUITRAGO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.798.974, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **02910** DEL **18 SEP 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA
NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 SEP 2026

Mayor General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Aprobó: PP Diana Carolina Ospina Páez
INGER-ASJUD

Revisó: MY Miguel Ángel Acevedo Díaz
INGER-ASJUD

Aprobó: ASDG Armando Rafael Amaya Pardo
SEGEN - JEPAT

Aprobó: TC Camilo Ernesto Rodríguez Espinosa
INGER-TE

Fecha de Emisión: 27-08-2026
Ubicación: 2ª Policía ASJUD/Organismo ADMINISTRATIVO SEMACTOS ADMINISTRATIVOS, NIVEL 6 SEOTIVO/INSTITUCIÓN/INSTITUCIÓN RETIRADO/OPAL 22
Radio de OCPOL: 05-2026-113204-000003

Carrera 59-26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
lapet.asjuda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2026

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Ortiz Quiroga
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento
Cédula: 80732863
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 22
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jonathan.ortiz1092@correo.policia.gov.co
7/10/2026 8:21:04 p. m.

Anexo: no

Carrera 24 18 90 Sur
Teléfono:
mebog.cojuz22@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA